

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****3615 CLUB TENNIS SANT BOI SOCIEDAD PATRIMONIAL, S.A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta mercantil, celebrada el pasado 6 de julio de 2020, acordó reducir el capital social en la cuantía de 158.688,00 €, mediante la amortización de 140 acciones de la serie A, núms. 81 a 85, 306 a 310, 391 a 395, 411 a 415, 521 a 525, 581 a 585, 626 a 630, 641 a 645, 741 a 745, 751 a 755, 821 a 825, 826 a 830, 916 a 920, 951 a 955, 61 a 965, 971 a 975 986 a 990, 991 a 995, 1006 a 1010, 1011 a 1015, 1016 a 1020, 1021 a 1025, 1026 a 1030, 1031 a 1035, 1036 a 1040, 1041 a 1045, 1046 a 1050, y 1051 a 1055, y 12 acciones de la serie B, núms. 4, 7, 34, 35, 37, 55, 104, 111, 135, 154, 176, y 182; con un valor nominal por acción de 793,44 € las de la serie A, y de 3.967,2 € las de la serie B. Tras la reducción, el capital se ha fijado en la cantidad de 2.090.714,40 € procediéndose a la correspondiente modificación de estatutos. Las acciones amortizadas estaban parcialmente pendientes de desembolso, cuyo pago fue reclamado a los accionistas en mora siguiendo el procedimiento del art. 84 LSC, y cuya posterior venta de las acciones en subasta notarial, celebrada conforme al mismo artículo, resultó desierta, quedando en beneficio de la sociedad las cantidades ya desembolsadas. El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de seis meses.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a las citadas reducciones de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sant Boi de Llobregat, 14 de junio de 200.- Secretario del Consejo de Administración, Gregorio Cabrera Aranda.

ID: A200030011-1